



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CUC-CTPI-013-2026

OBJETO: 922110-0179 - CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE OFICINA, TÓNER ORIGINALES Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron 1 (una) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Nacionales. La documentación fue remitida por las siguientes empresas y/o personas naturales:

1) GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.

Así mismo, dentro del término legal señalado se recibieron 2 (dos) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes colombianas con domicilio en el municipio de Popayán. La documentación fue remitida por las siguientes empresas y/o personas naturales:

- 1) DISSOF S.A.S
- 2) OFFICE NEED S.A.S

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente en relación con la limitación MiPymes Nacionales y que la anterior disposición obedece a que el presente proceso no será ejecutado exclusivamente en el municipio de Popayán, sino también en el municipio de Santander de Quilichao (Cauca), razón por la cual no resulta procedente establecer la limitación del proceso a MiPymes con domicilio en el municipio de Popayán, en tanto el ámbito de ejecución del contrato supera dicha jurisdicción territorial, por lo anteriormente expuesto el presente proceso **se limitará a MiPymes Nacionales**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>